

FICHA TÉCNICA

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°275

19 de abril de 2024

La presente ficha técnica establece las instrucciones y procedimientos que deberán seguir las empresas de auditoría externa, en adelante la “empresa”, para reportar lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°275 referente a la información sobre ingresos, clientes y personal técnico de sus empresas.

I. SISTEMA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA (SEIL).

Para acceder al módulo SEIL “Reporte de ingresos, clientes y personal técnico” dispuesto en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl), las empresas deberán tener habilitado su usuario SEIL, e ingresar con su nombre de usuario y contraseña.

Para ello, las empresas que aún no hubieren habilitado usuarios para el envío de información a través del módulo SEIL, deberán seguir las instrucciones contempladas en la Norma de Carácter General N°314 (NCG N°314) o aquella que la modifique o reemplace. Para la habilitación o modificación del perfil de usuarios previamente registrados se deberán seguir las instrucciones especificadas en la Sección III de la referida NCG N°314.

Será responsabilidad de cada empresa de auditoría externa actualizar los datos de contacto, especialmente el correo electrónico asociado al usuario SEIL que remitirá la información a la Comisión, puesto que éste será el principal medio de comunicación entre la CMF y la entidad.

II. REPORTE DE INFORME DE INGRESOS, CLIENTES Y PERSONAL TÉCNICO.

Para el reporte de la información, se tendrán 3 opciones en el menú de SEIL, una para el envío del informe de ingresos, otro para el de clientes y otro para el personal técnico. Pero las 3 opciones operan de la misma manera. Cada empresa deberá ingresar al Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL), a través de un usuario habilitado y acceder al módulo correspondiente, que incluyen las siguientes opciones:

- Manual de usuario.
- Validación Archivo o Envío sin Información.
- Envío y Listados de Validación.
- Solicitud de Reenvío

La empresa deberá remitir la información a más tardar el 31 de marzo del año en curso, y estará referida a cada año calendario, del año inmediatamente anterior. Por lo cual, el período a informar será diciembre de cada año.

En caso de que la empresa no disponga de información asociada en alguno de los tres archivos, deberá indicarlo en la opción de SEIL “Validación Archivo o Envío sin Información”.

Una vez remitida la información, se requerirá de la autorización de esta Comisión para modificarla. Esto deberá ser solicitado a través de la opción de SEIL "Solicitud de Reenvío" o recibir instrucciones de corrección de errores por parte de este Servicio. En su solicitud de reenvío, el usuario deberá indicar el periodo de la información y el motivo por el cual debe reenviar.

III. REVISIÓN Y CONFORMIDAD POR PARTE DE LA COMISIÓN.

Los listados de errores y advertencias pueden ser revisados en la opción de SEIL "Envío y Listados de Validación" en la cual, las empresas podrán verificar tanto las validaciones físicas como las validaciones lógicas que deberán corregir para poder remitir la información, en caso de que corresponda.

Si la información presenta errores, las empresas tendrán la obligación de corregirla, previo a su envío a la Comisión, dentro del plazo de envío que corresponda. La información no será aceptada mientras no se subsanen todos los errores identificados y comunicados por la Comisión. Una vez que se valide el archivo, deberá remitirlo por medio de la opción de SEIL "Envío y Listado de Validación", botón "Enviar Información".

IV. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARCHIVO Y ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS. ARCHIVO DE INGRESOS ANUALES

El largo de cada tipo de registro es fijo, por lo cual el largo de cada campo también es fijo. En caso de que el campo cuente con una longitud menor a la especificada en este requerimiento, se deberá completar con caracteres de espacio para aquellos campos cuyo formato sea alfanumérico, o anteponer ceros para aquellos de formato numérico, completando de este modo la longitud solicitada para el campo en cuestión. También se deberá seguir este criterio en caso de que no se cuente con información para el campo.

La nomenclatura asociada a cada formato representa el tipo de dato a informar, así:

9(99): Representa un número entero de largo 99.

9(88,99): Representa un número decimal, cuya parte entera es de largo 88 y la parte decimal de largo 99.

X(99): Representa un campo alfanumérico, de largo 99.

Por ejemplo:

Para informar un campo definido como 9(5), cuyo valor es 35, se debe informar 00035.

Para informar un campo definido como 9(3,4), cuyo valor es 7,87, se debe informar 0078700.

Para informar un campo definido como X(10), cuyo valor es "AAA", se debe informar "AAA ". Las doble comillas no se informan, es solo para representar mejor el valor.

Para informar un campo definido como F(08), que representa una fecha en formato AAAAMMDD se informa el año con 4 dígitos seguido del mes con 2 dígitos y luego con el

día con 2 dígitos. Por ejemplo, la fecha 15 de febrero de 2024 se informará de esta forma: 20240215.

1. Individualización del archivo.

El nombre del archivo deberá ser exclusivamente el indicado, donde “aaaa” corresponde al año y “mm” al mes del período que se está informando. Si el mes es inferior a 10 en números árabes, se debe anteponer 0 (cero). Todos los tipos de registro del archivo deben tener el mismo largo, cualquiera sea la estructura.

DESCRIPCION	NOMBRE
Archivo Información de Ingresos	EAEINGaaaamm.txt

2. Tipo de registro.

El archivo EAEINGaaaamm.txt deberá contener la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1)	Contiene información que permita identificar a la empresa de auditoría externa y el período que informa. Cabe señalar que solo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.
Detalle (registro tipo 2)	Contendrá información asociada a los ingresos anuales detallados por cada sociedad auditada. Se deberá informar tantos registros como sociedades tengan información.
Totales (registro de tipo 3)	Contendrá información de cuadratura del número total de registros informados y el nivel de ingresos totales operacionales del período anterior. Cabe señalar que solo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

3. Requerimiento de información.

a. Registro de tipo 1, de Identificación de la EAE

Campo	Descripción	Formato
Tipo	Tipo de registro. Debe informar el valor 1	9(01)
RUT	Rol Único Tributario de la Empresa de Auditoría Externa que informa. Es obligatorio y no puede informarse en cero	9(09)

Dígito verificador	Dígito verificador del RUT de la Empresa de Auditoría Externa. Es obligatorio y no puede informarse en blanco	X(01)
Período	Período informado en formato AAAAMM	9(06)
Nro. Registro EAE	Número de registro de inscripción de la EAE	9(03)
Razón social	Razón Social de la Empresa de Auditoría Externa que informa. Debe ser igual al registrado en la CMF	X(100)
		120

b. Registro de tipo 2, de detalle ingresos por sociedad (clientes)

Campo	Descripción	Formato
Tipo	Tipo de registro. Debe informar el valor 2	9(01)
Número de registro de la sociedad	Número de registro de inscripción en la CMF, si corresponde, de la sociedad que se informa. En caso que el número no exista en la web de la CMF, debe ingresar "000000". Las "" son solo referenciales.	9(06)
RUT de la sociedad	Rol Único Tributario de la sociedad que se informa	9(09)
Dígito verificador	Dígito verificador asociado al RUT de la sociedad que se informa	X(01)
Nombre de la sociedad	Nombre de la sociedad que se informa. Debe ser igual al registrado en la CMF	X(150)
Ingresos Totales	Ingresos totales percibidos en el año (en miles de pesos) de la sociedad	9(14)
Porcentaje honorarios de servicios de auditoría	Porcentaje de honorarios por servicio de auditoría del periodo informado	9(3,4)
Porcentaje honorarios de otros servicios	Porcentaje de honorarios por otros servicios, distintos de los de auditoría del periodo informado	9(3,4)
Descripción del servicio distinto de auditoría	Descripción del servicio. Los valores permitidos son letras mayúsculas y minúsculas, números y los siguientes caracteres especiales: áéíóúÁÉÍÓÚñÑ+-_#&%.,:;*()/ \$<>!=	X(800)
		995

c. Registro de tipo 3, de Totales

Campo	Descripción	Formato
Tipo	Tipo de registro. Debe informar el valor 3	9(01)
Total registros informados	Debe informar el número total de registros informados dentro del archivo, incluyendo este de totales	9(8)
Total Ingresos operacionales, período anterior	Total de los ingresos operacionales (en miles de pesos) percibidos en el año anterior (fiscalizados y no fiscalizados por esta CMF)	9(20)
		29

V. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARCHIVO Y ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS. ARCHIVO DE CLIENTES

4. Individualización del archivo.

El nombre del archivo deberá ser exclusivamente el indicado, donde “**aaaa**” corresponde al año y “**mm**” al mes del período que se está informando. Si el mes es inferior a 10 en números árabes, se debe anteponer 0 (cero). Todos los tipos de registro del archivo deben tener el mismo largo, cualquiera sea la estructura.

DESCRIPCION	NOMBRE
Archivo Información de Clientes	EAECLiaaaamm.txt

5. Tipo de registro.

El archivo EAECLiaaaamm.txt deberá contener la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1)	Contiene información que permita identificar a la empresa de auditoría externa y el período que informa. Cabe señalar que solo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.
Detalle (registro tipo 2)	Contendrá información asociada a los clientes vigentes, caducos y nuevos, del año informado. Se deberá informar tantos registros como clientes tenga la empresa.
Totales (registro de tipo 3)	Contendrá información de cuadratura del número total de registros informados. Cabe señalar que solo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

6. Requerimiento de información.

a. Registro de tipo 1, de Identificación de la EAE

Campo	Descripción	Formato
Tipo	Tipo de registro. Debe informar el valor 1	9(01)
RUT	Rol Único Tributario de la Empresa de Auditoría Externa que informa. Es obligatorio y no puede informarse en cero	9(09)
Dígito verificador	Dígito verificador del RUT de la Empresa de Auditoría Externa. Es obligatorio y no puede informarse en blanco	X(01)
Período	Período informado en formato AAAAMM	9(06)
Nro Registro EAE	Número de registro de inscripción de la EAE	9(03)
Razón social	Razón Social de la Empresa de Auditoría Externa que informa. Debe ser igual al registrado en la CMF	X(100)
		120

b. Registro de tipo 2, de detalle ingresos por sociedad (clientes)

Campo	Descripción	Formato
Tipo	Tipo de registro. Debe informar el valor 2	9(01)
Número de registro	Número de registro de inscripción en la CMF, si corresponde, de la sociedad cliente de la Auditora. En caso que el número no exista en la web de la CMF, debe ingresar "000000". Las "" son solo referenciales.	9(06)
RUT de la sociedad	Rol Único Tributario de la sociedad que se informa	9(09)
Dígito verificador	Dígito verificador asociado al RUT de la sociedad que se informa	X(01)
Nombre de la sociedad	Nombre de la sociedad que se informa. Debe ser igual al que se encuentra en la web de la CMF.	X(150)
Tipo de Opinión	Tipo Opinión del dictamen: 01: Opinión favorable sin salvedades 02: Opinión favorable con salvedades 03: Opinión adversa 04: Abstención de opinión 05: Otro tipo de opinión 99: Opinión no emitida	9(02)

Fecha Opinión	Fecha en que se emite el dictamen de los auditores. En caso que no se haya emitido la opinión, llenar el campo con: "00000000". Las "" son solo referenciales	F(08)
Fecha Estados Financieros	Fecha del informe de estados financieros, al cual está relacionado el dictamen En caso que no se tenga fecha de emisión de EEFF: "00000000". Las "" son solo referenciales	F(08)
Socio que suscribió el dictamen	Nombre completo del socio que suscribió el dictamen Los valores permitidos son letras mayúsculas y minúsculas, números y los siguientes caracteres especiales: áéíóúÁÉÍÓÚñÑ+_-_#&%.,,:*()/\$<>!=	X(100)
Comentarios	Cuando en el campo "Tipo de Opinión" se informe 05, en este campo se deberá informar los detalles de esa opinión. Donde se ingresen al menos 20 caracteres. Para el resto de los tipos de opinión el comentario es opcional. Los valores permitidos son letras mayúsculas y minúsculas, números y los siguientes caracteres especiales: áéíóúÁÉÍÓÚñÑ+_-_#&%.,,:*()/\$<>!=	X(200)
Calidad del cliente	Se deberá informar la calidad del cliente durante el año. VI: Vigente CA: Caducado NU: Nuevo	X(02)
		487

c. Registro de tipo 3, de Totales

Campo	Descripción	Formato
Tipo	Tipo de registro. Debe informar el valor 3	9(01)
Total registros informados	Debe informar el número total de registros informados dentro del archivo, incluyendo este de totales	9(8)
		9

VI. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARCHIVO Y ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS. ARCHIVO DE PERSONAL TÉCNICO

7. Individualización del archivo.

El nombre del archivo deberá ser exclusivamente el indicado, donde “aaaa” corresponde al año y “mm” al mes del período que se está informando. Si el mes es inferior a 10 en números árabes, se debe anteponer 0 (cero). Todos los tipos de registro del archivo deben tener el mismo largo, cualquiera sea la estructura.

DESCRIPCION	NOMBRE
Archivo Personal Técnico	EAEPTeaaaamm.txt

8. Tipo de registro.

El archivo EAEPTeaaaamm.txt deberá contener la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1)	Contiene información que permita identificar a la empresa de auditoría externa y el período que informa. Cabe señalar que solo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.
Detalle (registro tipo 2)	Contendrá información asociada al personal técnico que trabaja en la empresa de auditoría externa. Se deberá informar tantos registros como personas a informar tenga la empresa.
Totales (registro de tipo 3)	Contendrá información de cuadratura del número total de registros informados. Cabe señalar que solo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

9. Requerimiento de información.

a. Registro de tipo 1, de Identificación de la EAE

Campo	Descripción	Formato
Tipo	Tipo de registro. Debe informar el valor 1	9(01)
RUT	Rol Único Tributario de la Empresa de Auditoría Externa que informa. Es obligatorio y no puede informarse en cero	9(09)

Dígito verificador	Dígito verificador del RUT de la Empresa de Auditoría Externa. Es obligatorio y no puede informarse en blanco	X(01)
Período	Período informado en formato AAAAMM	9(06)
Nro. Inscripción EAE	Número de inscripción en el registro de la EAE	9(03)
Razón social	Razón Social de la Empresa de Auditoría Externa que informa. Debe ser igual al registrado en la CMF	X(100)
		120

b. Registro de tipo 2, de detalle personal técnico de la EAE

Campo	Descripción	Formato
Tipo	Tipo de registro. Debe informar el valor 2	9(01)
Grupo	Nombre del cargo de los profesionales. Los valores permitidos son letras mayúsculas y minúsculas, números y los siguientes caracteres especiales: áéíóúÁÉÍÓÚñÑ+-_#&%.,;:*()/\$<>!=	X(50)
Título Profesional	Título profesional de las personas que pertenecen a cada grupo. Los valores permitidos son letras mayúsculas y minúsculas, números y los siguientes caracteres especiales: áéíóúÁÉÍÓÚñÑ+-_#&%.,;:*()/\$<>!=	X(150)
Experiencia en la industria	Experiencia en la industria de la auditoría externa de estados financieros (años) 01: Entre 0 y 2 años 02: Mayor a 2 años y Menor que 5 años 03: Mayor que 5 años	9(02)
Nivel de conocimientos NIIF	Nivel de conocimientos NIIF 01: Básico 02: Medio 03: Alto	9(02)
Número profesionales	Número de profesionales de cada grupo	9(05)
Comentarios	Comentarios. Los valores permitidos son letras mayúsculas y minúsculas, números y los siguientes caracteres especiales: áéíóúÁÉÍÓÚñÑ+-_#&%.,;:*()/\$<>!=	X(200)

		410
--	--	-----

c. Registro de tipo 3, de Totales

Campo	Descripción	Formato
Tipo	Tipo de registro. Debe informar el valor 3	9(01)
Total registros informados	Debe informar el número total de registros informados dentro del archivo, incluyendo este de totales	9(8)
		9